Año VI. Jueves 5 de Agosto de 1897 Núm. 129.

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS DE BARCELONA

EL CONTRATO DE TRABAJO

IV

Si á la luz de los principios expuestos hasta aquí, intentamos examinar la legislación vigente en nuestro país acerca del contrato de trabajo, la encontramos muy deficiente, y esto no sólo por lo que se refiere al derecho particular de Cataluña, sino aún por lo que respecta al Código civil y á las disposiciones legales de carácter general.

Veamos ante todo las principales disposiciones del derecho catalán

Por un capítulo de las Cortes de Monzón de 1534, se prohibe que ningún pastor (*pastor, amo, ó mayoral, ó rabadá*) pueda tener ni en el rebaño de su amo ni fuera de él ninguna cabeza de ganado de su propiedad ó de otras personas distintas de aquél, bajo la pena de diez libras, de las cuales la tercera parte corresponde al que presente la denuncia (1).

La constitución 1.ª, título 2.º *(De prescriptions)* libro 7 º, vol 1.º, que es el capítulo de Cortes 24 de las de Montblanch, de 1333, en su párrafo segundo prohibe á los domésticos y familiares que pidan solares después de la muerte de sus amos si no prueban que se les había prometido en cantidad cierta. Dice Cáncer y repiten los Sres Brocá y Amell, que no se aplica este capítulo de Cortes cuando consta que el difunto acostumbraba alquilar los trabajos de la índole del que se reclama salario, debiendo éste fijarse según la costumbre del lugar. La constitución 3.ª del mismo título, capítulo 56 de las Cortes de Barcelona

(1) Constitución 3.ª, tít. 21, lib. 9, vol. 1.º

de 1493, dispone que los salarios de criados, hombres ó mujeres, no puedan reclamarse después de un año de estar fuera del servicio á no ser que su crédito constase en carta ó albará (escritura pública ó documento privado.)

Tales son las principales disposiciones que se registran en la legislación catalana sobre el contrato de trabajo, aparte de otras que por referirse á servicios de carácter feudal, no mencionamos. La escasez queda en parte compensada por estar vigentes en Cataluña muchas de las disposiciones del derecho romano sobre la *locatio-conductio operarum*.

Si examinada la legislación catalana, pasamos á estudiar la del Código civil y la general de España, no las encontraremos mucho más abundantes de preceptos acerca del punto que es objeto de nuestro estudio. Como el Estado español carece de código industrial y rural, sólo encontramos referentes al contrato de trabajo, aparte de lo dispuesto en el Código civil, que en este punto es muy deficiente, algunas disposiciones aisladas en el Código de Comercio y en la ley sobre el trabajo de los niños, del año 1873.

El artículo 1544 del Código civil, intenta dar una definición de este contrato, bien que usando la antigua terminología, al decir: «En el arrendamiento de obras ó servicios, una de las partes se obliga á ejecutar una obra ó á prestar á la otra un servicio por precio cierto». Juzgamos bastante aceptable esta definición; pero debemos repetir aquí nuestra opinión, según la que el precio no es esencial, sino meramente natural en este contrato.

El capítulo III, título VI del libro IV de dicho Código, lleva por epígrafe *Del arrendamiento de obras y servicios* y se divide en tres secciones, tratando la primera, *Del servicio de criados y trabajadores asalariados*, la segunda, *De las obras por ajuste ó precio alzado* y la tercera, *De los transportes por agua y tierra tanto de personas como de cosas*. La primera de dichas secciones que parece debiera contener multitud de importantes preceptos regulando el trabajo de las personas que en su epígrafe se indican, no puede ser más deficiente. A cinco artículos se reduce toda la materia comprendida en la indicada sección, el primero de los cuales, ó sea el 1583, al hablar del tiempo por el que puede contratarse aquella clase de servicios, declara nulo el arrendamiento hecho por toda la vida, lo cual está conforme con el recto criterio.

El artículo 1584, dice que el criado doméstico al servicio personal de su amo, ó de la familia de éste, por tiempo determinado, puede despedirse y ser despedido antes de espirar el término; pero si el amo despide al criado sin justa causa debe indemnizarle pagándole el salario devengado y el de quince días más. Esta disposición es muy justa y racional, pero falta establecer la recíproca, es decir, se ha olvidado el legislador de consignar lo que deberá hacerse en el caso de que el criado, sin causa legítima, se despida antes de espirar el término del contrato.

El mismo artículo contiene otra disposición que constituye una injusticia irritante y un privilegio odioso. En efecto, continúa diciendo el mencionado artículo «El amo será creído, salvo prueba en contrario: 1.° Sobre el tanto del salario del sirviente doméstico. 2.° Sobre el pago de los salarios devengados en el año corriente.» La lectura de este artículo hace pensar si todavía no han sido abolidos los privilegios de clase, porque, si no es así ¿cómo se concibe que la palabra del amo haya de ser creída y en cambio no haya de serlo la del criado? ¿Acaso es por qué el primero es poderoso y el segundo es débil? En realidad, semejante disposición más bien parece dictada en tiempos medio-evales que en pleno siglo décimonono. El legislador ha equivocado el camino; no es enconando más los odios de clases como se ha de resolver la delicadísima cuestión social, sino, por el contrario, suavizando asperezas y haciendo que aquellos se extingan por completo.

No tan solo es inaceptable dicha disposición dentro de los principios de igualdad que hoy, merced al Cristianismo, imperan, sino que lo es igualmente la reforma que en el Senado (1) proponía el Sr. Durán y Bas, tomándola del Código de Portugal, y que consiste en que se exija juramento al dueño. Tampoco es aceptable dicha reforma, porque el mismo derecho á ser creído tiene el criado que el dueño, cuando ambos ponen á Dios por testigo de lo que afirman. De suerte, pues, que para obrar en justicia la ley no debiera establecer aquella presunción en favor del dicho del amo, sino que debiera exigir que las partes probasen sus asertos por las pruebas ordinarias que el derecho establece.

---

(1) Sesión de 23 de Febrero de 1889.

El artículo 1586 dice que los criados de labranza, menestrales, artesanos y demás trabajadores asalariados por cierto término ó para cierta obra, no pueden despedirse ni ser despedidos antes del cumplimiento del contrato, sin justa causa. Esta disposición estaría muy acertada si no le faltara la sanción para el caso de incumplimiento, pues nada dice el artículo acerca de lo que sucederá cuando tales personas se despidan ó sean despedidas sin causa justa. El artículo 1587 dice que la despedida de los criados, menestrales, artesanos y demás trabajadores asalariados á que se refieren los artículos anteriores, da derecho para desposeerles de la herramienta y edificios que ocuparen por razón de su cargo, disposición con la que de seguro no estarán conformes los colectivistas; y por fin el artículo 1585 previene que además de lo prescrito en los artículos anteriores se observará acerca de los amos y sirvientes lo que determinen las leyes y reglamentos especiales. Para comentar este último artículo basta decir que hasta el presente no se ha dictado en España ley ni reglamento alguno relativo á esta materia.

De la sección segunda de dicho capítulo merece citarse el artículo 1590 que dice que el que se ha obligado á poner sólo su trabajo ó industria (en una obra), no puede reclamar ningún estipendio si se destruye la obra antes de haber sido entregada, á no sér que haya habido morosidad para recibirla, ó que la destrucción haya provenido de la mala calidad de los materiales con tal que haya advertido oportunamente esta circunstancia al dueño. El 1597 prescribe que los que ponen su trabajo y materiales en una obra ajustada alzadamente por el contratista, no tienen acción contra el dueño de ella sino hasta la cantidad que éste adeude á aquél cuando se hace la reclamación. Por fin, el artículo 1600 dice que el que ha ejecutado una obra en cosa mueble, tiene el derecho de retenerla en prenda hasta que se le pague.

La sección tercera contiene tres artículos, ninguno de los cuales ofrece interés especial.

El artículo 1924 del mismo código señala el lugar que ocupan por lo que se refiere á su preferencia en relación con las demás deudas y respecto de los bienes, muebles é inmuebles del deudor, distintos de aquellos á que se refieren los artículos anteriores, los créditos por jornales y salarios de dependientes y criados domésticos, correspondientes al último año.

Conforme queda dicho, hay en el Código de comercio algunos artículos referentes al contrato que nos ocupa, puesto que están dedicados á regular las relaciones existentes entre los comerciantes y los dependientes y mancebos de comercio. El Código lo considera como un mandato y, en realidad, participa el contrato celebrado por aquellas personas, de la naturaleza jurídica de los contratos de mandato y de trabajo. Prescindiendo de los artículos que se refieren al mandato, daremos cuenta solamente de los que nos interesan para nuestro estudio.

El artículo 299 dice que si el contrato se hubiese celebrado por tiempo fijo, no podrá separarse una de las partes, sin consentimiento de la otra, de su cumplimiento, hasta la terminación del plazo convenido, debiendo, en caso contrario, indemnizar los perjuicios causados, salvo lo dispuesto en los artículos siguientes. Este artículo está más acertado en su precepto que el 1584 del Código civil, el cual, como hemos visto, deja de consignar sanción alguna para el caso de que el criado se despida de su amo antes de espirar el término del contrato.

En el artículo 300 se consigna como causa por la cual el comerciante puede despedir á sus dependientes el faltar gravemente al respeto y consideración debidos al mismo ó á las personas de su familia ó dependencia, frases algo vagas y que pueden dar orígen á bastantes abusos por parte de los comerciantes. También consigna como causa especial, el hacer el dependiente alguna negociación de comercio por cuenta propia sin licencia de su principal. El dependiente, según el artículo 301, podrá despedirse cuando su principal no le pague en los plazos fijados el sueldo ó estipendios convenidos, cuando deje de cumplirse alguna condición concertada en beneficio de dicho dependiente ó por malos tratos ú ofensas graves por parte de su principal.

Siendo el contrato por tiempo indefinido, cualquiera de las partes puede, según el artículo 302, darlo por fenecido, avisando á la otra con un mes de anticipación, teniendo derecho el factor ó mancebo al sueldo correspondiente á dicha mesada.

También se refieren á este contrato, pero renunciamos á transcribirlos en gracia á la brevedad, algunos artículos de la sección tercera, título segundo del libro tercero del citado Código, que trata de los oficiales y tripulación de los buques.

Aparte de esas disposiciones de los códigos civil y de comercio, no hay en España otra ley que regule el contrato de trabajo que la de 24 de julio de 1873 sobre el trabajo de los niños en los establecimientos industriales y fabriles. Prohibe dicha ley que sean admitidos á trabajar en tales establecimientos los niños de ambos sexos menores de diez años. Los varones menores de trece y las hembras menores de catorce sólo pueden trabajar cinco horas diarias, y los jóvenes menores de quince y las jóvenes menores de diez y siete no pueden trabajar más de ocho horas diarias. Atiende la citada ley á las necesidades de la instrucción de los niños que concurren á dichos establecimientos y ordena que se tomen determinadas medidas para atender de momento á cualquier accidente que pudiere ocurrir, prohibe que los varones menores de quince años y las hembras menores de diez y siete, trabajen de noche en establecimientos donde se empleen motores hidráulicos ó de vapor, y anuncia la creación de jurados mixtos para cuidar de la observancia de dicha ley, encargando interinamente esta misión á los jueces de primera instancia.

La mencionada ley que representa el primer paso dado en España en ese camino, si no de negación, por lo menos de rectificación del principio de libertad que señalan las leyes obreras ó sociales, es sumamente incompleta. Ni se prescribe en ella la observancia del domingo, ni se concede la más ligera atención á la educación moral y religiosa de los niños, ni se prohibe, ni restringe, su empleo en las industrias insalubres y peligrosas, ni se preocupa para nada el legislador del aprendizaje respecto del que tantos y tan graves abusos pueden cometerse, ni siquiera se ponen límites á la facultad correctiva de los patronos.

Apesar de ello, es digna de toda suerte de alabanzas la noble tendencia en que se inspira, teniendo presente que, como hemos indicado, es el primer ensayo hecho en nuestro país para lograr el mejoramiento de la clase obrera y siendo de observar que, según dice Címbali, se tuvo en cuenta en Italia para otro trabajo legislativo sobre idéntico punto. Es, por tanto, una verdadera lástima, al propio tiempo que una gran vergüenza, que no se cumpla dicha ley, por no haberse creado los jurados mixtos que se anunciaban y ser ilusoria la inspección confiada á los jueces de primera instancia, por lo que debiera considerarse por nuestro gobierno como una necesidad urgente el establecimiento de aquella institución.

A lo dicho se reduce la legislación española sobre el contrato de trabajo. Nuestra situación frente á las demás naciones europeas, en donde tanto se ha legislado y sigue legislándose sobre este punto, es de lamentable inferioridad. Por Real Decreto de 5 de diciembre de 1883 creóse una *Comisión de reformas sociales* que ha demostrado ya alguna actividad, abriendo una información sobre el estado y condición de la clase obrera y presentando algunos proyectos sobre estadística del trabajo, descanso dominical, trabajo de los niños y de las mujeres, responsabilidad de los patronos y jurados mixtos. Es de lamentar que ninguno de dichos proyectos se haya convertido en ley, pero abrigamos la confianza de que pronto nuestros legisladores se decidirán á hacer salir al derecho patrio, de este estado de inferioridad en que se encuentra comparado con otras legislaciones, en orden á una materia tan importante y que reviste tanta trascendencia social como la del contrato de trabajo.

CARLOS FRANCISCO Y MAYMÓ

Acción de la luz sobre el organismo humano

Uno de los agentes más poderosos que tiene y de que se vale la naturaleza, para que en su seno se verifiquen la multipluralidad de fenómenos físicos y químicos que constantemente y sin interrupción, ya de un modo ruidoso, ya de una manera solapada, como si temieran fuesen sorprendidos por inteligencia escudriñadora en sus negocios ó cambios moleculares y atómicos, es la luz. Desde el primer mineral en la escala geológica, cuya composición atómica y molecular sea la más rudimentaria, hasta el más complejo; desde la célula vegetal, primer esbozo de la vida organizada, hasta el más complicado de los árboles; desde la célula animal hasta el más organizado de los animales, todos sufren modificaciones, ya directa, ya indirectamente, de la modalidad del éter llamada luz. Quién no conoce la combinación ruidosa del cloro é hidrógeno, cuando en un recipiente y puestos en contacto, sufren la acción directa del agente que nos ocupa? Y su acción sobre los compuestos de plata originando un ramo importante de la fotología, la

fotografía? Y qué diremos de la acción que ejerce sobre los vegetales, y más, acerca de ciertas funciones como la asimilación, clorovaporización, coloración, etc.? No es menor la influencia que ejerce sobre los animales, pues harto sabido es el experimento de coger unos cuantos renacuajos que estén en una misma fase metamorfósica; parte de ellos se colocan en un depósito de agua en el cual no puedan llegar los rayos luminosos, y los restantes, en otro recipiente al cual los rayos lumínicos penetren sin ningún estorbo; se vé que así como los primeros renacuajos ó no se transforman en ranas ó si se transforman tardan un período muy largo de tiempo, los segundos emplean el normal, en su evolución metamorfósica, necesitando poco tiempo para transformarse en animales completos. Otros muchísimos fenómenos podrían citarse en los cuales interviene la luz como agente primordial; pero no es de nuestra incumbencia en estos momentos tratar este agente de una manera tan general, sinó que reduciéndole el círculo nos fijaremos tan sólo en la manera como actúa sobre la economía humana.

La luz puede decirse influye bajo dos aspectos sobre el organismo humano, ya de una manera general, sobre el conjunto, ya sobre el aparato visual, de una manera particular. Obra en general estimulando todo el organismo, dándole una vida más activa y más lozana pudiendo decir que sin luz se vive más misérrimamente. Hay desde luego órganos, que más sensibles que otros, responden á este estímulo; así la piel es la más fuertemente estimulada, siguiendo el aparato circulatorio y luego el nervioso. A la luz más que al calor se debe el color que la piel ostenta; lo prueba la observación de que tanto más morena es una piel, cuanto más luminoso es el ambiente que la rodea, así tenemos los fogonistas de los buques, por ejemplo, que se ven obligados á permanecer más ó menos tiempo, según las resistencias individuales, en habitaciones en que el calor es achicharrador y no obstante nos muestran un color pálido, bien al revés de la gente rural, que nos lo muestra moreno, por habitar lugares cuyo ambiente está bañado por la luz. Esta acción es mucho más notable y visible en los individuos de gran sensibilidad y piel fina á quienes se les presentan manchas bajo la acción solar. Como la luz va casi siempre acompañada de calor, de aquí se sigue, por ley física, que los vasos de la periferie aumentan de volu-

men y por consiguiente dan mayor riego sanguíneo. Además, habiendo aumento de volumen de los vasos, el corazón no tendrá tanto agobio para impeler la sangre hacia los órganos, ya centrales, ya periféricos, resultando una circulación más fácil y más activa por no oponerse á ella ningún obstáculo. De ello resulta, por lo que toca á la circulación menor, una *hematosis* ó cambio de gases completo y con respecto á la circulación mayor, una sangre oxigenada de inmejorables condiciones para la nutrición y oxidaciones que constantemente se efectúan en el organismo humano. Añadamos á esto que la luz viene á ser un excitante contínuo del sistema nervioso y tendremos reunidos los factores más importantes para una buena y asegurada vida fisiológica. Digo asegurada vida fisiológica, puesto que la piel, curtida por una parte y con más vigor vital por otra, á manera de fortaleza, mantendrá inexpugnable cualquier intencionado asalto por parte de los enemigos que constantemente la acechan, *microorganismos*. La sangre siendo el vehículo del transporte de principios nutritivos para los que están en la fortaleza, y siendo aquélla de inmejorables condiciones, bien puede reirse de sus merodeadores enemigos, por hallarse prontos á la defensa. Por último, el sistema nervioso tonificado constantemente, viene á ser el espíritu elevado de los sitiados por las contínuas excitaciones que recibe, siendo imposible como se vé un rompimiento entre unos y otros. Por demás sería, pasásemos revista á las otras funciones una á una, puesto que resultan más activas tanto la digestión como la absorción, asimilación, calorificación, secreciones, etc. Tenemos, pues, que organismos rodeados de un buen ambiente luminoso, están garantizados para cualquier infección microbiana y son refractarios á ella; no sucediendo lo mismo á aquellos que por habitar las grandes urbes, mayormente si moran en calles estrechas, inasequibles á la luz, arrastran una vida enclenque, mísera, llena de tropiezos; candidatos permanentes á cualquiera infección.

Cuando la luz obra sobre la retina, puede hacerlo ya de una manera brusca, de imprevisto, ó bien dándole tiempo para que pueda prepararse. Si lo primero, al caer el rayo lumínico sobre ella puede enfermar por exceso de excitación, quedando ofuscada, verdaderamente atontada, como se produce el atontamiento por breves momentos en el cerebro á causa de un golpe en la cabeza, pudiendo

suceder, si la luz es muy intensa, que la retina quede paralizada, puesto que los vasos sufren tal modificación que mientras hay zonas enteramente anémicas, otras están congestionadas, dejando de consiguiente la retina inapta para desempeñar el precioso cargo que le fué encomendado. Si sucede lo segundo, el ojo tiene medios protectores ó de defensa como son el arco ciliar sobre el cual se encuentra la ceja, constituída por los productos pilosos, que sirviendo de obstáculo mecánico para que los rayos verticales lleguen á la retina la privan de enfermar. Esta ceja presenta tanto más desarrollo cuanto más intensa es la luz, gracias al músculo superciliar que á menudo se hipertrofia, dado la gimnasia á que se dedica. Por esto en la gente del campo se presenta más desarrollado que en la de las ciudades, por la contracción constante debida al estímulo de los rayos lumínicos. Lo que sucede con el músculo superciliar sucede con la piel y los productos pilosos, es decir, se hipertrofian también, dando lugar por consiguiente, á que las cejas sean más gruesas y más pobladas. La acción de la ceja la ayudamos con la visera de la gorra, el ala del sombrero, que proyectan su sombra en el globo ocular. Otra defensa son los párpados, que bajo la acción de la luz, su músculo orbicular se contrae por acción refleja cuando aquella es demasiado intensa. El tabique que forman los párpados es algo traslúcido, suficiente para dejar al menos el globo del ojo en penumbra cuando está caído sobre éste. De todos modos es indispensable para la protección de la retina y una defensa necesaria. De aquí que sea un suplicio horrible el practicado por algunos pueblos bárbaros al castigar á sus víctimas, cortándoles el párpado superior y poniéndoles boca arriba, expuestos á la luz solar, dejándoles ciegos á las pocas horas.

Sirve como defensa, aunque poco importante, la secreción lacrimal, cuyo líquido, pasando por delante la córnea, aumenta su grosor y dificulta algo el paso de los rayos luminosos, algunos de los cuales son desviados, impidiendo lleguen á la retina. Otra defensa y muy importante es la constituida por el tabique *iris*. Sabemos, está constituído por dos clases de fibras, circulares y radiadas; las primeras al contraerse estrechan el orificio pupilar y las segundas al contraerse también, lo dilatan. Pues bien, la luz obra solamente sobre las fibras circulares; haciéndolas entrar en contracción, obligan á la pupila á cerrarse tanto, cuanto

más intensa sea la luz. Esta defensa será mayor según lo sea la cantidad de pigmentum que el iris contenga. Por eso el ojo de los albinos, que ofrece el mínimum de pigmentación, es el que más teme la luz, y, apesar de las defensas anteriormente enumeradas, se ven obligados á mantener constantemente cerrados los ojos.

Según lo expuesto, vemos que siendo buena la luz, cuanta más haya mejor. Esto constituye una de las razones porque la vida del campo es preferible á la de las ciudades. No sucede lo propio con el aparato ocular, puesto que las cejas, los párpados y el iris á veces no bastan. Hay ciertas circunstancias en las que sin ser la luz demasiado intensa, obra perjudicando á la retina, no bastando los medios naturales de defensa. Así sucede á los que trabajan objetos metálicos, y á nosotros mismos, cuando escribimos sobre papel satinado; apesar de la moderada luz, nos molesta. Lo mismo sucede á los tipógrafos cuando usan tipos nuevos. De aquí también la mala costumbre, por lo que respeta al globo ocular, de ciertas regiones, como la costa de levante de Cataluña, Baleares, etc., de blanquear las paredes de las casas, cuya luz reflejada, hiriendo directamente la retina, ésta no la puede resistir y mucho menos, si están también blanqueadas las aceras; pudiendo dar esto orígen á diversas enfermedades oculares. Todo esto nos dice que no bastan muchas veces las defensas naturales del ojo; y de aquí el orígen de lo que llamamos *conservas* de la vista. Tales son, aunque á grandes rasgos enumerados, algunos de los efectos que la luz ejerce sobre el organismo ó economía humana.

J. B.

MALOS AUGURIOS

Ofrece la sociedad, en su desarrollo constante, lento y progresivo, á través del tiempo y del espacio, una serie de circunstancias, que en medio de la múltiple variedad de su proceso biológico, en medio de los diversos acontecimientos que caracterizan las épocas históricas, dando lugar á ese conjunto ordenado y sucesivo de hechos que se conoce con el nombre de historia de la Humanidad, permanecen

inmutables, porque radicando su fundamento de existir en la esencia de la naturaleza humana, es preciso se dejen sentir sus efectos, para que prescindiendo de toda clase de movimientos de retroceso, de revoluciones y asonadas lamentables á la par que inevitables, de caprichos populares elevados á la categoría de ley por la fuerza del número, el cuerpo social marche por el sendero del progreso, asegurando su felicidad, y todas las prosperidades que estamos por decir tiene obligación de lograr, valiéndose, al efecto, de cuantos medios sean precisos para ello.

Todos los pueblos tienen un respeto profundo al pasado, glorioso ó no, pero síntesis al fin de los hechos realizados por los que fueron, símbolo de la valía y esfuerzos por cada uno de ellos, desarrollados con el fin de responder del mejor modo posible al secreto impulso que propende á la sociedad hacia la consecución de ideales, con frecuencia no comprendidos, pero á los que constantemente nos encaminamos, en ocasiones, de un modo expontáneo; faro luminoso que enseñándonos el camino hasta la sazón recorrido, nos permite vislumbrar el que todavía hemos de seguir antes no logremos llegar á la meta de nuestras aspiraciones. ¡Desgraciado del pueblo que mirando sólo el presente olvida lo pasado, con su grandeza, con la decadencia que acaso represente, con los aciertos y errores que involucra, porque aquellos impulsan á la masa general á realizar idénticos progresos, y los segundos sirven de ejemplo patente para apartarse de las veredas que á tales extravíos condujeron; ¡ay de la nación que no tiene la vista fija en el porvenir, procurando encaminarse á él sin solución alguna de continuidad, valiéndose del procedimiento evolutivo! Los trastornos, turbarán la tranquilidad pública cada momento, haciendo imposible el desarrollo normal y regular de los acontecimientos; la nave del Estado, en vez de atravesar tranquilamente el Océano del tiempo en busca del puerto de su ideal, atravesaránse en su ruta horribles tempestades que le detendrán en su camino, amenazando contínuamente naufragio, por experto que sea el piloto que dirija su rumbo, el político que se halle al frente del gobierno; y si al fin logra vencer los embates de las encrespadas olas de la agitación social, no será nunca sin graves quebrantos, sin averías de consideración.

Las grandes colectividades que conocemos con el nombre de naciones, requieren para su desenvolvimiento, la

existencia de una autoridad, cuyas disposiciones, señalando los medios más convenientes para la existencia del orden general, sean la norma determinante del bienestar común. Si toda sociedad necesita semejante superior dirección, la civil concreta, requiérela en grado mayor que ninguna otra, porque en ella es donde, con más facilidad, la agitación de las pasiones, el choque de intereses, la ambición, y hasta procediendo de buena fe, la falta de claridad en los derechos de cada individuo, pueden originar dificultades, que solventadas con facilidad, acudiéndose á ello á su debido tiempo por el poder soberano, convertiríanse de otro modo en insuperables valladares, opuestos á lo que constituye el bien de los más. No basta, sin embargo, la existencia del poder, precisa que sus disposiciones sean obedecidas, que su autoridad sea respetada, que juzgado como experto timonel, se deje conducir por él la sociedad, casi nos atreveremos á decir ciegamente; no negaremos que el poder público puede equivocarse en sus fallos y en sus actos en general, más la resistencia, ya sea activa ya pasiva, á excepción de cuando se trate de una aberración manifiesta, de una injusticia palpable y evidentemente perjudicial, produce resultados más desastrasos que el mal que se quiere evitar. Sin el respeto y acatamiento á los preceptos soberanos es imposible que se cumplan los fines generales; por ello se comprende que afirmemos la necesidad absoluta de su existencia; no basta que el Estado disponga de la fuerza material indispensable para imponer su voluntad, porque, tal solución podrá satisfacer á quienes acostumbrados al actual imperio de la fuerza en todas las esferas, creen que con cañones y bayonetas, se puede restablecer adecuadamente el Derecho, no á nosotros, que abominando la fuerza, hallamos en la conciencia humana, en los principios éticos que en ella ha grabado Dios, el mejor medio de lograr el cumplimiento de los deberes, procurando que éstos se presenten bajo un aspecto completamente justo; y que la fuerza, sólo puede ser preconizada como sancionadora del Derecho, por quienes de ella se valen para imponer sus caprichos, lo demuestra la circunstancia de ser una sanción incompleta, casi siempre, que añade violaciones por su empleo producidas, á las que determina la falta de cumplimiento del deber jurídico. No lejos de valerse de la brutalidad armada, es indispensable que el poder público, para conservar su prestigio y realizar

su misión, se inspire en la independencia y elevación de miras con que ejerza sus funciones, inspirando al pueblo la idea de que su obra se dirige al bienestar de la comunidad, á la par que recordándole que no es la soberanía un atributo propio en su esencia de determinada clase ó familia: sino que en su ejercicio ha de intervenir la nación entera, en grado mayor ó menor, según la función soberana de que se trate y los antecedentes y cultura del país.

El patriotismo, esta sublime virtud, que determina muchas veces los más sublimes sacrificios, las abnegaciones más heróicas, ha de acompañar siempre la conducta cívica de los ciudadanos; de otra manera la sociedad sería un cuerpo sin alma, un sér incompleto, incapaz de ningún acto que no representase la satisfacción de materiales goces. Dénsenos pueblos patriotas, que estén dispuestos á anteponer las conveniencias públicas á los intereses particulares, en que viviendo cada uno de los ciudadanos en concordia y comunidad de sentimientos con los demás, estén prontos á juzgar propios los agravios que á la colectividad se infieran, á considerar la Patria como un altar ante el que han de rendir culto á la tradición, recuerdo del pasado y esperanza del porvenir, y no temamos que las desgracias se sucedan sin interrupción, que graves contratiempos impidan el desarrollo de los generosos ideales que en el corazón de las masas alienten, no importa; estos últimos acabarán por triunfar, porque el pueblo que tiene consecuencia de sus destinos, abnegación para subyugar á ellos todo ulterior deseo, virilidad para defenderlos, acaba por triuntar en toda la línea, porque en el flujo y reflujo de los acontecimientos humanos, la arena queda siempre por los pueblos viriles, enérgicos y patriotas.

Ahora bien: si nos fijamos en el aspecto que ofrecen en el siglo actual la mayor parte de los pueblos, ¿qué observaremos? Desaliento, y mejor aún, vergüenza causa decirlo, más precisa rendirse ante lo incontrastable evidencia de la realidad; hoy el mundo marcha á pasos agigantados hacia su decadencia, hacia su ruina, y si no se detiene á tiempo, cuando menos lo espere, se encontrará al borde de profundo precipicio: quizá entonces, si logra salir de su letargo y darse cuenta exacta de su situación, intentará volver atrás, pero todo será en vano, porque perdidos lastimosamente los momentos en que aun es posible cambiar de ruta, entonces no habrá otro remedio que precipitarse al fondo, donde hallará muerte segura.

No somos pesimistas, ni recargamos los colores del cuadro para que resulte más sombrío, no, en modo alguno; son demasiado importantes los intereses generales de la sociedad, para que nos atreviésemos á jugar con ellos, pintándolos en situación distinta de la real. Nosotros vemos que hoy, unas muchedumbres tan ignorantes como pretenciosas, abominan de la tradición que no conocen, buscando con frenesí en lo desconocido ilusorias soluciones que mejoren su situación: vemos á los pueblos, á los mismos hombres de cultivada inteligencia, burlarse de la autoridad, negarle toda legitimidad en aras de los deseos de ambiciosos pretendientes, comprometer en ello el nombre de la Religión que está por encima de los intereses políticos; las masas populares, son por instinto enemigas del poder, apesar de haberles, éste, reconocido exorbitantes derechos que no saben ejercitar; vemos también á las naciones, entregadas en los brazos de las luchas políticas, á las que se posponen los sentimientos patrióticos; y así, no es difícil contemplar como los partidos con tal de perjudicar, desacreditándolos, á los gobernantes, inventan canards que afectan al crédito público, impulsan á la nación á conflictos exteriores, de los cuales saben no se ha de salir bien parado. En una palabra, se olvidan los sentimientos de la tradición, el respeto al poder y el patriotismo; y la consecuencia que de aquí se deduce, es bien patente; las sociedades agonizan; la flojedad de las crencias religiosas contribuye á agravar el mal, que en sus últimas evoluciones acabará por hacer imposible el desarrollo progresivo del bienestar público.

Preciso es que semejante situación acabe; es necesario que los pueblos readquieran su normalidad; porque los chispazos que ya hoy se observan, el olvido de los elementales deberes antes aludidos, constituyen para el porvenir de la sociedad malos augurios.

C. Comas Doménech

CASINOS PROTECTORES DE CATALUÑA

El espíritu de asociación lleva á un pueblo á ocupar uno de los primeros lugares entre los más civilizados del mun do y á los individuos al mayor grado de moralidad, cultu

ra y prosperidad posibles, haciéndoles respetables ante los demás países y legando un apetecible raudal de bienandanzas á las generaciones futuras.

En España, donde por desgracia se encuentra el individuo aislado, si bien algunos, á costa de grandes esfuerzos logran abrir las fuentes de nuestras inmensas riquezas naturales, conservándolas y desarrollándolas, los más duermen el sueño del letargo, sin comprender que su inercia puede conducir á un fin desastroso á un pueblo, cual el nuestro inteligente, laborioso y digno, bajo todos conceptos, de mejor suerte.

La más noble de todas las ambiciones es la de ver crecer y aumentar el bienestar de nuestros semejantes á la par que el nuestro y en tal concepto estimamos como muy patriótica la empresa que se dirije á procurar, que si en tiempo del gran Carlos V pudo decirse, para sintetizar el poderío español, que el sol nunca se ponía en sus dominios, hoy puede nuestra Augusta Soberana blasonar de que los indomables catalanes, ya de antiguo afectos á su noble Casa, saben unirse para conseguir todo lo que el humano esfuerzo por medio del trabajo honrado y activo pueda alcanzar. Ya que es imposible que sea bastante eficaz la acción que parta de un centro único en el Estado, agrupémonos partiendo de un principio fijo. cual es el pró común que es más ostensible cuando se trata de satisfacer necesidades engendradas por la convivencia, no ya en el municipio sino en esas otras agrupaciones superiores y no menos naturales que se llaman comarcas y cuya historia todos sabemos, cuyos llanos y montañas conocemos palmo á palmo, en cuyas fiestas mayores y romerías hemos experimentado las primeras y más gratas impresiones de la juventud, y cuyos cantos populares impregnados de suave melodía y siempre entonados de igual modo al través de las generaciones y de los tiempos, penetran hasta lo más recóndito de nuestro sér, elevando el espíritu y mostrando claramente lo que es la verdadera música, la música de la Naturaleza, no esa otra que cual impúdica cortesana se halla puesta al servicio de los corruptores del Arte.

Sin negar á la autoridad sus facultades, ni dificultar su acción, acostumbrémonos en cuanto podamos á prescindir de su concurso y tutela en todo aquello que nuestras fuerzas basten para realizarlo y, apartándonos de cuestiones políticas, que tienen el triste privilegio de dividir las opi-

niones, procuremos la prosperidad de las comarcas catalanas, trabajando por ella, no solo dentro de las mismas, sino aún fuera de ellas, creando centros donde sus naturales se reunan, no por mero recreo ó pasatiempo, ni con móviles más rastreros, sino para promover todo cuanto tienda á su progreso y á la defensa de sus intereses morales y materiales. Por medio de esas asociaciones evitaríase que los jóvenes procedentes de dichas comarcas fuesen á parar á determinados centros, donde su perdición y la degeneración de la raza es segura; se facilitaría á todos los naturales de las mismas un medio sencillo para encontrarse reunidos con los amigos de la infancia y veríamos fomentadas las virtudes cívicas que en Cataluña son patrimonio de todas las clases sociales, que podrían considerarse personificadas en tres ilustres representantes de la generación pasada, D. José Anselmo Clavé el inspirado poeta-músico que con sus cantos llevó la dulzura y el sentimiento al corazón del pueblo, D. Juan Güell y Ferrer, economista insigne é incansable adalid de la industria catalana y el difunto Marqués de Alfarrás que llevó su amor á la tierra que le vió nacer hasta el punto de que sólo quería vestir de telas fabricadas en España.

Al exponer esta idea no recabamos para la capital del Principado el privilegio de que sólo en ella se constituyeran tales asociaciones. Muy al contrario; mucho celebraríamos verlas constituídas en otras ciudades y aún en la capital del Estado y nos causaría sumo placer que la idea no sólo se realizase en Cataluña, si que también en las demás regiones españolas.

Por de pronto podrían constituirse estos Casinos con los naturales de las principales comarcas catalanas, del Ampurdan, de la Costa, del Llano, del Camp, del Panadés, de la Montaña, etc.

Cada Casino estaría gobernado por una Junta ó Consejo Directivo, cuyos Presidente y Secretario constituirían junta con los de los demás Casinos la junta de Alianza ó federación de los Casinos protectores de Cataluña, la cual debería recabar de los poderes públicos, corporaciones y particulares cuantos medios pudiesen facilitar la acción de estas entidades, sin perjuicio de que cada una de ellas trabajase para conseguir lo mismo dentro de su esfera.

Para domicilio social de estos casinos podría levantarse un edificio exprofeso en el que además podría instalarse

un Banco ó Sociedad de Crédito territorial, y para hacer más fácil la adquisición de los terrenos necesarios para ello, podrían ser adquiridos por medio del contrato de establecimiento á censo redimible, lo cual haría posible que en breve tiempo se allegasen fondos no sólo para pagar las pensiones del censo sino para redimir el capital, ó si se creía esto factible, podría adquirirse dichos terrenos y pagar los gastos de construcción del edificio con los fondos procedentes de una suscripción abierta por los distintos casinos entre sus respectivos socios y de los donativos de corporaciones oficiales y particulares que pudieran lograrse.

Los socios podrían ser fundadores, numerarios, protectores, honorarios, adheridos y corresponsales, siendo distintas las cuotas que á cada clase correspondería satisfacer.

Además de los objetos que se han indicado, la institución podría proponerse la formación de una nutrida biblioteca de obras nacionales y extranjeras, la celebración periódica de exposiciones de los productos de las comarcas respectivas, la enseñanza gratuita de conocimientos útiles, la celebración de conferencias públicas y de certámenes científico-literarios, la publicación de un periódico representante de sus intereses y por último el ejercicio de la beneficencia en todos los aspectos y manifestaciones que se comprenden bajo las palabras *caridad cristiana*.

FRANCISCO DE MAYMÓ

UNA EXPOSICION NOTABLE

Lo es bajo todos conceptos, la que han presentado los alumnos de San Antonio. Siempre que los PP. Escolapios llaman la atención sobre algo, id á verlo teniendo la seguridad que habrá de sorprenderos.

Se trataba ahora de una exposición de policaligrafía. Sé que dirige tales clases el P. Luis Falguera, podía disponerme pues, no á admirarme, pero si que se me brindaba nueva ocasión para hablar muy á favor de los trabajos expuestos.

*
* *

En plena exposición, el cuadro que entre los demás atrae las miradas del visitante es uno, cuyo asunto ofrece al parecer bien poco interés; *Arbol genealógico de la familia Calasanz*, pero como he dicho antes, llama la atención antes que ningún otro, por lo bien que se ha variado lo que de otro modo hubiera sido muy monótono, la colocación de los medallones (frutos de árbol) con el nombre de los vástagos de la linajuda familia aragonesa... hasta que se llega al que más nombre le dió, al preclaro San José, fundador de la Escuela Pía; coronando el cuadro, han trazado allí un retrato de exacto parecido. La concepción es vigorosa, la ejecución esplendente. Las acreditadas firmas Urbez, Corratgé y Cardona, han lucido en tal cuadro todas las envidiables disposiciones que reunen. Bastarían para acreditarles de consumados caligrafos... si no lo estuvieran.

La finura del policromado en un cuadrito del señorito Ferrer representando los emblemas de la Sagrada Comunión, hácenlo muy apreciable.

Sala Bofill firma una composición caligráfica de muy buen gusto. De Urbez son dos composiciones á la pluma de asunto militar, tituladas *En retirada* y *Pro patria*, buenas como suyas.

Ave Maris Stella lleva inscrito un cuadrito ornamental, al lavado, en él no se sabe que admirar más, si la limpieza en el lavado ó el ajuste en el colorido. La Madona que lo inspirara está asimismo espiritualmente bella.

De los otros cuadros notables que hay expuestos no he de hablar; puesto que la prensa barcelonesa hizo la reseña crítica con motivo de mandarle un álbum al difunto padre Baroja en que estaban todos los que no incluyo.

Vean que lisonjeros juícios merecieron. En la *Crónica* del popular semanario *Lo Teatro Regional*, escribe el inteligente escritor A. Llimoner.

«Hem tingut ocasió de veurer alguns fulls dels qu' han de formar l' *Album* de gran tamanyo que dedican los alumnos del PP. Escolapios de Barcelona al Rdm. P. General don Francisco Baroja.

Hi ha treballs á la ploma verdaderament artístichs, entre los que sobressurten una *Mater Dolorosa*, deguda al deixeble Cardona, y un *Sant Lluis*, copia de la estátua de Vallmitjana.

En lo ram caligráfich hi ha hermosas ampliacions de

páginas de Bover, fetas per Sala Bonfill y Ventura. També lo deixeble Corratgé presenta un artístich treball fet á la sipia, de molt bon efecte.

Sobressurten en mitj de tots los traballs algúns retratos á la ploma firmats per un tal Urbez, qui es, á no duptar, lo que mes disposició te pera lo dibuix. Fins el modernisme te lloch entre los joves artistas, que presentan hermosas orlas á colors, alguna de las quals es del mentat Urbez, y un parell de imitacions á pergamí, també molt hermosas.

Lo mes notable de tots aqueixos treballs, es la factura valenta, la netedat y la correcció. Hi ha travalls á la ploma tan afiligranats, que semblan *lavats* talment:

El ram de fantasías está també representat pels treballs que firma lo jove Ribera.

La impresió que causa al visitant la petita exposició es simpática, perque se respira en aquell establiment una verdadera atmósfera de progrés. Els Escolapios, per ço, sempre ha sigut la institució religiosa mes compatible ab las corrents de la civilisació y, per lo tant, més simpática.

Ben merescuda 's te, tant per la enseyansa artística com per la forma ámplia ab que la dona, una felicitació entussiasta dels inteligents lo professor de tan aventatjats deixebles, lo reverent P. Lluis Falguera.

Valerio Serra Boldú escribe en *La Protección Nacional*, lo que sigue:

EN LAS ESCUELAS PÍAS

«La Escuela Pía siempre y por doquiera se ha hecho acreedora á toda clase de distinciones y simpatías. Y es que los hijos de Calasanz están dotados de un don de gentes peculiar, que cautiva al que les trata.

Lo bien que en los niños saben armonizar la piedad con las letras, hace que llenen sus colegios... pero, qué diré de los PP. Escolapios y en su elogio que no lo haya dicho todo el que les conoce? Si bien que á fuer de discípulo agradecido he de decir y digo con gusto *quod scripsi scripsi*, para pasar á hablar del motivo de estas líneas.

Los alumnos del Colegio de San Antonio para dar gallarda prueba de lo que les place la enseñanza escolapia, han querido mandar un botón de muestra de sus conocimientos al Rdmo. P. General don Francisco Baroja. Una prueba gráfica para perpetuarse, se prestaba y se antepo-

nía á todo lo que se pudiera hacer é idearse, y pensaron en un album caligráfico dando una ligera idea de lo que allí se enseña y aprenden. Exponen hoy dicho album y además de ser una preciosidad que revela las dotes artísticas que adornan á sus ejecutantes, habla muy alto en pró de su profesor el ilustrado P. Luis Falguera.

Nuestra cartera nos recuerda algunos nombres de los jóvenes artistas que han colaborado.

L. Corratjé firma un buen número de cartulinas á cual más preciosa. Son magistrales en la sección de caligrafía, una copia de la primera escultura de Vallmitjana, *San Luis Gonzaga*, en cuyos plumazos y huyendo de la rutinaria igualdad y perfección caligráfica, se ven destellos de una imaginación viva, de un alma de artista.

Irreprochables en su ejecución resultan asimismos sus retratos de San José de Calasanz, León XIII y el P. Eduardo Llanas, que están hablando, como suele decirse. Suyos son también un bonito medallón ornamentado con palmas y un africano con su jumento, de feliz concepción.

El señorito Ribera, en dos trabajos que podemos llamar de fantasía, demuestra bien á las claras la perfección con que maneja el pincel y la vigorosa imaginación de que está dotado. Sobre un estandarte nacional ha empotrado caprichosamente la palabra *España*. Una paleta es su otro cuadro, que atesora tantas bellezas como el anterior y hacen muy estimable la firma Ribera.

Carlos Urbez se acredita asimismo de artista consumado. Sus retratos del P. Rector y del general Azcárraga con adornos alusivos á los cargos que representan tan altas personalidades, son de un efecto excelente. Suyo es también el del Rdmo. P. Baroja y el orlado de una página que encierra un bonito discurso. Los trabajos decorativos no se desdeñarían de firmarlos Pascó ó Riquer.

Cómo trabajos sueltos que merecen la pena de mencionarse recordamos una *Mater Dolorosa*, de Cardona, de líneas atrevidas, vigorosas; la copia de un cuadro de Blanco Coris, fielmente reducido por Corpas. Un capricho á la *sepia*, por Corratjé, muy bonito, y una composición alegórica de Cataluña, tratada con sumo acierto por Casulleras. Unas páginas de Bover, convenientemente aumentadas, que no dejan nada que desear y honran en extremo las firmas de Sala Bonfill y Ventura. Hay alguna página modernista, pero bonita, sin ese desaliño en el dibujo que acostumbramos ver.

Tal es descrito á la ligera, parte de lo mucho y bueno que formará el album, que con su habitual amabilidad nos enseñó el reverendo P. Luis Falguera, que lo ha dirigido. En él se hacen patentes los vastos conocimientos que en tal arte posee, siendo de admirar la perfección en los lavados y distintas formas policaligráficas, los distintos procedimientos ensayados con gran éxito y que avaloran en gran manera dicho album.

De tal maestro no es extraño que hayan salido tan aventajados discípulos.

La Protección Nacional les manda su más sincera enhorabuena.

De *El Noticiero* son estos párrafos.

UNA EXPOSICIÓN DE DIBUJO

Invitados por los Reverendos Padres Escolapios hemos tenido el gusto de admirar una hermosa exposición compuesta de unas treinta láminas dibujadas por los alumnos que asisten al Colegio de la Ronda de San Antonio y con las que se formará el álbum con que aquellos obsequian al M. R. General de las Escuelas Pías P. Francisco Baroja.

En cinco secciones podemos dividir los dibujos realizados: retratos á la pluma, fantasía, decorado, caligrafía y lavado.

En la primera sección llama poderosamente la atención un hermoso retrato á la pluma del sabio director de los alumnos encomendados y pensionistas y de la Academia Calasancia, Padre Eduardo Llanas. Sin exageración se puede afirmar, que pocos son los retratos hechos por dicho procedimiento, que sean tan fiel expresión del original como el de que venimos hablando, y del que es autor el joven alumno Luis Corratgé, quién ha dibujado también con perfección al patrono de las Escuelas Pías. A esta sección también pertenecen dos retratos hechos con gran esmero y perfección por Carlos Urbez y que son fiel copia de los Reverendos Padres Baroja y Anglada, rector este último del Colegio.

Al género fantasía pertenecen una artística y bien acabada alegoría titulada *España*. El dibujo hecho con pulcritud y esmero tiene por fondo una cinta gualda y roja, y es de los trabajos que llaman más la atención por su novedad al igual que una hermosa paleta en la cual entre los

colores de pintura se destaca el nombre del P. General. Ambos trabajos son debidos á la pluma del novel artista Ignacio Ribera.

Entre los dibujos de decorado, merece especial mención una página dedicatoria, que encabezará el álbum, y cuyo dibujo imitando pergamino es obra de varios alumnos de la clase de caligrafía. Corresponden también á esta sección una hermosa alegoría, aludiendo á la misión de los Escolapios, por Luis Cardona y un escudo de la Escuela Pía sostenido por dos palmas, obra del citado Corratgé.

La parte más importante del álbum después de la sección de retratos, es la de lavado. De dos láminas sólo consta, pero ellas solas acreditan un artista. La traslación del cadáver del Emperador Otón III desde Italia á Alemania es un acabado cuadro que á pesar de su difícil ejecución ha sido admirablemente hecho por Ignacio Ribera; y por el buen gusto que en él se nota y por su admirable confección puede competir con el anterior una página dedicada al Ministro de la Guerra, general Azcárraga. En la parte superior de la lámina hay un medallón con el retrato del ilustre gobernante, destacándose en la parte inferior el escudo de España y adornando el cuadro los emblemas del ejército. El autor de este trabajo es Carlos Urbez.

Entre los trabajos de caligrafía debemos citar una fiel copia de una estátua de San Luis, por Cardona, una alegoría alusiva á Cataluña, por Casulleras, varias láminas reproducción de Bover por Sala Bonfill, Ventura y Bultó y otras originales de Sala Bonfill, Ventura y Valls.

Y para terminar sólo nos resta felicitar muy de veras al profesor de dibujo y caligrafía Padre Luis Falguera, por los trabajos que al público ha presentado debidos á la pluma de sus discípulos y que bajo su acertadísima dirección han ejecutado formando un precioso álbum digno de aquel á quien va dirigido, que honra al maestro y á sus alumnos.

SAMUEL NAVARRA

ALGO DE CIENCIA

ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS ENTRE LOS MIEMBROS TORACICOS Y PELVIANOS

III

Son tan semejantes entre sí los ginglimos (que á este género de articulaciones pertenecen) húmerocubital y fémorotibial, que salvando ciertos detalles de ambas articulaciones, nos atreveríamos á afirmar que son exactamente iguales, sin temor á contradicción alguna; queremos decir que suponiendo óseo el ligamento rotular, y suprimiendo en el codo la cavidad glenoidea radial y el cóndilo del húmero, y en la rodilla los ligamentos cruzados y los cartílagos meniscos, las dos diartrosis objeto de nuestro estudio serían geométricamente iguales. Aseméjanse el codo y la rodilla por las superficies óseas, por los ligamentos y por los movimientos, á la vez que se diferencian por los elementos citados y los medios que facilitan los movimientos. Si, como en otra ocasión hemos demostrado, lo rótula corresponde á la apófisis olécranon, las semejanzas entre las superficies óseas son bastante completas. Representan la polea humeral, la polea y cóndilos femorales; á la cavidad sigmóidea mayor corresponde la reunión de las caras articulares de la rótula; ligamento rotular y cavidades glenóideas de la tibia; todas las citadas superficies sabemos son iguales en forma y tamaño relativo. Pero en la articulación húmerocubital intervienen dos elementos ó superficies óseas, las cuales, aunque su función principal no está en este ginglimo, sino en la articulación radiocubital, no por esto dejan de intervenir en los movimientos del antebrazo sobre el brazo, dado que el biceps braquial se inserta en el radio; son el cóndilo y la cavidad superficial ó glenóidea del radio.

Admitiendo, y efectivamente es así, que lo anterior en el antebrazo es posterior en la pierna, lo externo, interno y viceversa; el ligamento anterior del codo es homónimo del posterior de la rodilla; el interno del externo, y el externo del interno. El ligamento posterior en el codo, y el anterior en la rodilla, están sustituídos por el tendón del tri-

ceps braquial el primero, y el del femoral el segundo; el ligamento rotular, ha sido mal llamado también, con notoria impropiedad, ligamento anterior, siendo así que la Anatomía filosófica, nos demuestra que representa una porción ósea; existen en la rodilla los llamados ligamentos cruzados, interóseos ó intraarticulares, que todos estos nombres tienen, ánteroexterno y pósteroexterno, sin representante en el codo, pues están destinados á regular los movimientos de la rodilla, convirtiéndolos de rotación en deslizamiento, función innecesaria en el codo, donde el movimiento es de deslizamiento desde el primer momento en que se engendra, no existiendo la rotación.

Existen para facilitar los movimientos en el codo, una membrana sinovial y cartílagos de inserción; la rodilla, además de estos dos elementos, posee cartílagos meniscos, y un pelotón de grasa, mal denominado por los antiguos anatómicos, ligamento adiposo; pero esto tiene también su explicación, ya que los órganos de este género, comunes á las dos diartrosis cuyas semejanzas estudiamos, son los generales á todas las articulaciones de su orden, y son los que verdaderamente sirven para facilitar los movimientos; mientras los especiales de la rodilla, tienen por principal función y objetivo amortigüar los choques tan frecuentes en el citado ginglimo como raros y escasos en el del codo. Los movimientos es lo que más semejanza tienen en ambas articulaciones; las dos poseen los de extensión y flexión, los dos ligerísimos de lateralidad (recientemente descubiertos, pues pasaron inadvertidos á los hermanos Weber); solamente la rodilla, y cuando el individuo está sentado, apoyando sus muslos en una silla, presenta un ligero movimiento circular ó de rotación, alrededor de un eje paralelo al de la tibia y que pasa por su tuberosidad interna, siendo este hueso el que verifica el movimiento. Tiene este movimiento por objeto suplir la rotación del fémur en la posición sentada y representa en cierto modo los movimientos de pronación y supinación del antebrazo.

Hasta aquí cuantos órganos hemos analizado presentan con sus homólogos del otro miembro cierta semejanza, á veces franca y completa, otras más ó menos difícil de hallar; las articulaciones que ahora vamos á estudiar, salvo una de ellas, la media en el antebrazo y en la pierna, son esencialmente distintas así en su esencia como en sus más mínimos detalles.

Hecha esta que podría llamarse advertencia, pasemos al estudio comparativo de las articulaciones radiocarpianas y tibioperoneas, que con la totalidad de los autores distinguiremos en medias, superiores é inferiores. Las articulaciones tibioperonea y radiocubital media son exactamente iguales; ambas son anfiartrosis á distancia, ambas tienen bordes de huesos por elemento óseo, ambas poseen cómo medio de unión ligamento interóseo (la cuerda de Veitbrekt del antebrazo es un simple manojo de la membrana interósea, como Sappey y Testu han demostrado), ambas, como anfiartrosis que son, carecen de sinovial y cartílagos. Las articulaciones radiocubitales superior é inferior, comparadas con las tibioperoneas superior é inferior hacen ver patentemente su gran discrepancia, así en sus superficies óseas, como en sus ligamentos y muy principalmente en sus movimientos; y tanto son distintas entre sí, que hasta á género distinto pertenecen. A la cavidad sigmoidea menor del cúbito corresponde la carita articular plana y angosta de la tuberosidad externa de la tibia; al ancho reborde de la extremidad superior del radio, responde en la pierna la carita articular de maléolo del peroné que podría decirse representa sólo la parte más interna y ancha del primero. Representante de la parte más externa de la extremidad inferior del cúbito es la carita articular externa é inferior de la tibia, y lo mismo del radio, la interna del peroné. Pero se distinguen las superficies articulares del antebrazo y pierna, por la notabilísima extensión de las caras del primero y la angostura y estrechez de las de la segunda. Los ligamentos son distintos, aunque guardando cierta semejanza; al ligamento anular corresponden los anterior y posterior en la tibioperónea superior; á los anterior y posterior de la radiocubital inferior corresponden los posterior y anterior de su homóloga peróneotibial; representando al interóseo de esta última el fibrocartílago de la primera.

Que son diferentes los movimientos de estas dos articulaciones salta á la vista y no hay necesidad para demostrarlo sino recordar que las articulaciones del antebrazo pertenecen al género de las trocóides, y las tibioperóneas al de las astrodias; son las primeras un género especial del antebrazo, caracterizado por los movimientos de pronación y supinación que no explicaremos; mientras las astrodias, especialmente estas dos, son casi inmóviles,

como destinadas que están á dar solidez á la articulación tibiotarsiana, cualidad por la que algunos autores consideran á esta articulación y á la sacroilíaca como una transición entre las diártrosis y las sinártrosis ó articulaciones sin movimiento.

Entre las articulaciones radiocarpiana y tibiotarsiana, no existe semejanza alguna. Siendo muy complicado el elemento óseo de la mano, la de la tibiotarsiana es muy sencillo, dado el caso que intervienen cinco huesos en la primera y sólo tres en la segunda; posee la articulación extrínseca de la mano cuatro ligamentos, anterior, posterior y laterales; el pié sólo laterales, aunque sean tres en un lado; pero la principal diferencia se encuentra en los movimientos. Permite la articulación antibraquiocarpiana movimientos de extensión, flexión, adducción, abducción y circunducción de la mano; la articulación tibiotarsiana sólo deja verificar á la primera fila del tarso los movimientos de flexión y extensión directas, con exclusión de todo otro. Puede resumirse todo lo dicho, recordando que la radiocarpiana pertenece á las condilastrosis de un solo cóndilo, y que la tibiotarsiana es un ginglimo, y podríamos decir el tipo de ellos.

Nada de particular ofrece el pié para el estudio á que nos dedicamos, debiendo sólo recordar la mayor robuztez y número de los ligamentos. Asimismo haremos notar que el ligamento metatarsiano transverso comprende en la mano los cuatro últimos metatarsianos, y en el pié todos cinco, lo cual hace al pulgar mucho más movible que el gordo.

En resumen, de todo lo dicho se deduce, que los miembros torácicos poseen las superficies articulares más anchas, y las articulaciones más movibles con los ligamentos menos sólidos; mientras los abdominales ó pelvianos las superficies óseas más estrechas, los ligamentos más numerosos y robustos y las articulaciones más movibles, lo que responde exactamente á su destino y demuestra la previsión del Creador, que cuando crea alguna cosa, no descuida el más nímio detalle.

Jesús M.ª Bellido Golferichs

REVISTA DE LA QUINCENA

La entrada de una partida rebelde en Marianao, población situada cerca de la Habana, ha sido publicada por los Diarios de gran circulación, con tal lujo de detalles, que no parece sino que tal nueva, siempre deplorable, la hayan acogido con satisfacción, para poder deducir de ella que la pacificación de las provincias occidentales de Cuba, no existe sino en los cablegramas del General en jefe, y en los deseos del Gobierno. Mas, si tal deducción se intenta hacer, para servir miserables intereses políticos, cuando no cuestiones de amor propio; es lo cierto que en la realidad, carece la consecuencia de todo fundamento, puesto que en toda guerra civil, una vez pacificado un territorio, quedan pequeños grupos, que lentamente van desapareciendo, incapaces de emprender ninguna operación formal, pero suficientes para perturbar la tranquilidad pública mediante golpes de audacia, terminados los cuales, corren los insurrectos á ocultarse en sus guaridas, para no caer en manos del ejército, á esta clase de atentados corresponde lo ocurrido en Marianao: los filibusteros, incendiaron, asesinaron, mas en cuanto los españoles se apercibieron á la defensa, aquéllos, huyeron cobardemente, como vienen haciéndolo desde los comienzos de la campaña.

Conste, pues, que el hecho en sí no tiene importancia de ningún género. La pacificación va adelantando; sino con la rapidez que desea nuestro patriotismo y convendría á nuestros intereses, con la que permite el especial carácter de la campaña; aún durante el período de lluvias realízanse notables operaciones y se desbaratan los planes insurrectos, quienes acorralados, reconociendo su inferioridad, no tienen otro recurso para prolongar su resistencia, que esconderse cuando son perseguidos, atacar, cuando la victoria es para ellos segura, y aún en tal caso, en la mayor parte de las ocasiones se equivocan, porque, por más que nuestros soldados tengan que luchar uno contra diez, pueden más el heroísmo y abnegación del soldado español, el entusiasmo con que pelea por la integridad patria, que los esfuerzos de los cobardes rebeldes, en cuyos rostros, veríamos asomar la vergüenza, si es que la tienen, cuando vencidos van á ocultarse en la exuberante vegetación de la manigua.

Una circunstancia debe hacerse notar, que á buen seguro, con el transcurso del tiempo, podrá servir de dato para apreciar, caso de perderse Cuba, quienes tendrán de ello la culpa. Aceptamos esta alternativa hipotéticamente, no porque dudemos del poderío español, no: si sólo él hubiese de resolver el problema, Cuba seguiría siendo siempre española. Mas, por desgracia, mientras el ejército patrio, mantiene nuestra soberanía, el prestigio de nuestra bandera en la Perla del Atlántico, en Madrid, los políticos se dedican á hilvanar programas y emprender el camino de peligrosas concesiones, cuyo término definitivo no puede ser otro que la pérdida de la Isla en plazo más ó menos lejano. Tenemos la firme creencia de que si una vez subyugada la insurrección se plantease la asimilación completa, absoluta, de Cuba á la Península, emprendiéndose á la par la práctica de una administración honrada de verdad, alcanzaríamos una paz interminable, máxime si no se descuidase un sólo momento la vigilancia de los actos y maniobras del filibusterismo, el cual, impotente para perturbar el orden público, acabaría por desaparecer, en especial, si la moralidad administrativa, la igualdad de derechos, quitasen todo motivo que pudiese inducir á los insulares á mostrarse desafectos á España. De esta manera, la actual generación sería española por conveniencia si se quiere, las que la sucedan, lo serían de verdad.

No lo entienden así los políticos españoles, desgraciadamente. Cuando vemos que inteligencias tan poderosas como la del señor Cánovas del Castillo, se dejan subyugar por el afán de mostrarse liberal en la cuestión cubana, experimentamos un gran desaliento, y si confiamos en el éxito de la gestión militar, prevemos una catástrofe, cuando de verdad, comience á funcionar la influencia política. En la *Gaceta* están, publicadas ya, unas reformas, que son, cuando menos por ahora, la última palabra del Gobierno en materia colonial: el partido fusionista ha adoptado la bandera de la autonomía: y sin embargo, ni aquéllas, ni la promesa de la segunda, han hecho deponer las armas á nadie. Se logrará la pacificación por medio de las armas; y entonces, comenzará la política, si no comienza ya antes, á emprender la triste obra de destruir, poco á poco, la soberanía española en las Antillas.

Dan valor y actualidad á nuestras observaciones, el discurso del Sr. Moret en Zaragoza, y el del Sr. Silvela en Valencia. El primero, aclarando la actitud del partido liberal, ha dicho que éste

implantará en Cuba la autonomía defendida por los autonomistas cubanos: una colonia autónoma, á nuestro modo de ver, implica la constitución de un nuevo Estado, en breve plazo, y siendo así, si quisiésemos imitar el estilo de amenazas, propio del Sr. Moret, nos dirigiríamos á los Poderes del Estado y les diríamos, refiriéndonos al partido liberal: ¡Ay, ay! de quienes teniendo en sus manos los medios de impedir la desmembración del territorio de una nación pasando antes por el intermedio de la autonomía, no lo impiden: ¡ay, ay! del porvenir de la Patria entregada en manos de quiénes para decidir sus destinos sustentan soluciones coloniales que hasta ayer abominaron y defendidas sólo como medio de obtener el poder. Más, ni queremos apelar á tales recursos, ni juzgamos que la regia prerrogativa, llame á sus consejos, para resolver el problema cubano, al partido liberal. La solución que ofrece el Sr. Cánovas, no nos satisface tampoco, más de todas suertes, no va tan allá como la patrocinada por los novatos autonomistas del fusionismo.

*
* *

Vientos huracanados, son los que soplan en Portugal, y á juzgar por las noticias que hasta nosotros llegan, en un momento determinado, pueden arrancar de raíz seculares árboles, capaces, al parecer, de resistir los mayores embates. El hecho no llama en España la atención como debiera, porque entre nuestra Patria y el vecino reino, parece que existe un abismo infranqueable, siendo así, que tanto tendrían que interesarnos las glorias, los desastres de Portugal, cuyo suelo forma parte del nuestro, y cuya historia tanta semejanza tiene con la de España. No se trata sólo del interés que toda Monarquía ha de tener en que se conserven y prosperen las instituciones análogas del país vecino, sino del interés nacional puro y neto, que requiere nos relacionemos con quienes son nuestros hermanos, que si forman nacionalidad aparte, es por un error histórico de Alfonso *el Bravo* que aún no se ha podido destruir.

Sea como quiera, de lo que en Portugal ocurre, podemos deducir una provechosa enseñanza. Algún tiempo atrás, la Revolu-

ción amenazaba al Trono con inminente ruina, el advenimiento de la República, juzgábase indudable... la Monarquía, con el apoyo del partido regenerador, (los conservadores portugueses) arrolló á los revoltosos desbaratando sus planes. Hoy se halla al frente de los destinos públicos el partido radical, que unido con los republicanos, tanto dió que hacer á las instituciones, y sus antiguos aliados se revuelven contra él, convirtiendo en tempestades los vientos que juntos sembraron. Difícil es prever los acontecimientos, y por nuestra parte no somos partidarios de actuar de profetas: más, cabe asegurar, que el partido radical portugués, carece de autoridad para dominar el conflicto, que él mismo con su anterior conducta preparó, sólo los regeneradores pueden restablecer el orden, prestándose á devolver por segunda vez á su Patria, la tranquilidad pública.

No se extrañe que emitamos esta opinión: siempre hemos creído que los partidos fluctuantes entre la Revolución y el orden, resultan ineficaces, impotentes para conservar el segundo, y no muy aptos para ponerse al frente de ningún movimiento revolucionario; circunstancia esta última, que no deploramos, por cierto. En otros pueblos, existen agrupaciones políticas, cuya línea de conducta es análoga á la de los radicales portugueses, y también en múltiples ocasiones, han chocado desde el poder, con los inconvenientes de haber mantenido íntimas relaciones con los adversarios de las instituciones políticas dominantes.

Bueno es que todos los partidos formados en pueblos que se rigen por el sistema constitucional parlamentario, tomen acta de lo que en Portugal ocurre, del resultado que producen las aproximaciones á los republicanos. Por nuestra parte, deseamos que el pueblo portugués no se deje alucinar por los revolucionarios, que no pierda ni un solo momento la serenidad precisa para permanecer fiel al gobierno constituído.

*
* *

Gran expectación existe en el mundo diplomático, ante el eventual conflicto armado entre los Estados Unidos y el Japón, con motivo de las tendencias manifestadas por aquellos al acordar

la anexión de las islas Hawai. El imperio del Mikado, constituye desde ahora un elemento con el que tendrá que contarse en adelante; pero la resolución de los problemas afectantes al Asia y Oceanía y la actitud en que hoy se coloca decidida y resuelta, hace temer que caso de insistir la República americana, se llegue á un rompimiento de hostilidades.

En situación tan crítica, se ha echado á volar una idea, que no puede menos de merecer nuestras simpatías: la de someter la diferencia al arbitraje. Dícese que el Japón no se opone á ello: en cuanto á los Estados Unidos, apóstoles de la causa de la Paz, no creemos que hagan reparo alguno. De esta suerte, á la par que se evitaría el derramamiento de sangre, el Japón, escribiría ya en los comienzos de la Historia de su política internacional, una página honrosa.

A mediados de este mes, reuniráse en Bruselas, la Unión Interparlamentaria de la Paz. ¿No podría esta benemérita asociación, de la que forman parte ilustres políticos de todos los países, adoptar un acuerdo, invitando á los pueblos interesados, á someter á un arbitraje la cuestión de las islas Hawai? Muchos casos de arbitraje han tenido análogo origen.

C. C. D.

RECOMENDAMOS

á nuestros suscriptores la suscripción abierta para sufragar los gastos de la erección del cuarto misterio de dolor en el camino que conduce á la cueva de Nuestra Señora de Montserrat.

Suma anterior.	86'95	pesetas.
D. José Pujol.	1	»
» Salvador Caballé.	1	»
Suma..	88'95	pesetas.